

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2683.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Falsét á Porrera y Poboleda, con dotacion de 500 pesetas anuales.

Los aspirantes á ella presentarán en la Secretaria de este Gobierno en el plazo de treinta dias sus solicitudes documentadas dirigidas al Ilmo. Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Tarragona 28 de Noviembre de 1882.
—El Gobernador, Joaquin de Posada.

Núm. 2684.

Por dimision de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de cartero de los puntos siguientes:

La de Cornudella, con dotacion de 375 pesetas anuales.

La de Cherta, con dotacion de 150 pesetas anuales.

Los aspirantes á ellas presentarán en la Secretaria de este Gobierno en el plazo de treinta dias sus solicitudes documentadas dirigidas al Ilmo. Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Tarragona 28 de Noviembre de 1882.
—El Gobernador, Joaquin de Posada.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2685.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet.

Terminado el repartimiento de consumos que debe regir en esta villa en el presente año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante ocho dias, dentro los cuales podrá ser examinado y hacer las reclamaciones por escrito los que se crean perjudicados; pues finido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Benisanet 27 de Noviembre de 1882.
—El Alcalde, Bautista Mauricio.

Núm. 2686.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa.

El Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa, provincia de Tarragona. Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el corriente año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la oficina de Estadística de esta ciudad por espacio de ocho dias, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, y dentro de dicho plazo se oirán las reclamaciones que contra el mismo se dedujeren.

Tortosa 28 de Noviembre de 1882.
—Agustin Subirats.

Núm. 2687.

COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA.

El Comisario de guerra Interventor del Parque de Artillería de esta plaza, Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de 4'100 kilogramos de acero, 35'500 de cáñamo, 13'520 de cobre, 23 de cuero, 923'250 de hierro dulce, 17.844'600 de hierro

fundido, 198 de laton, 4.309'350 de leña, 161 de trapo y 63 de vidrio, todo procedente de desbarate de efectos inútiles y que existe en los almacenes del citado Parque, se convoca á una pública subasta que tendrá lugar simultáneamente ante la Junta económica del Parque de Artillería de Barcelona y la de esta referida plaza el dia 20 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, con sujecion á los pliegos de condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en dichas dependencias todos los dias no feriados.

Los que deseen tomar parte en la mencionada subasta deberán acompañar á sus proposiciones, escritas en papel del sello de oficio, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales de las provincias la cantidad de 100 pesetas; en el concepto de que no se admitirá proposicion alguna, cuyos precios sean inferiores á los de 60 céntimos de peseta cada kilogramo de acero, 5 por el de cáñamo, 1 peseta 25 céntimos por el de cobre, 2 céntimos por el de cuero, 15 por el de hierro dulce, 8 por el de hierro fundido, 1 peseta 15 céntimos por el de laton, 2 céntimos por el de leña, 3 por el de trapo y 1 por el de vidrio, que son los señalados como limite. Tampoco se admitirá la que carezca de la garantía que se exige, contenga enmiendas ó raspaduras ó no esté estrictamente sujeta al modelo que se inserta á continuacion.

Tortosa 15 de Noviembre de 1882.
—Tomás Aguarón.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., enterado del anuncio para la venta de materiales y efectos inútiles existentes en el Parque de Artillería de Tortosa, y de las condiciones á que debe sujetarse, se compromete y obliga á adquirirlos á los precios siguientes:

El kilogramo de acero á tantos céntimos de peseta (en letra).

El id. de cáñamo á tantos cént. id. id.

El id. de cobre á tantas pesetas tantos céntimos id. id.

El id. de cuero á tantos cént. id. id.

El id. de hierro dulce á tantos cént. id.

El id. de id. fundido á tantos cént. id.

El id. de laton á tantas pesetas tantos céntimos id. id.

El id. de leña á tantos cént. id. id.

El id. de trapo á tantos cént. id. id.

El id. de vidrio á tantos cént. id. id.

Como garantía acompaña el talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2688.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo producido remate la segunda subasta anunciada para el dia de ayer con objeto de contratar la adquisicion de los ladrillos, baldosas y tejas que se necesitan durante el presente año económico para las obras de los edificios militares de esta citada plaza, se convocá á la admision de proposiciones particulares que tendrá lugar en esta Comisaría el dia 15 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, con sujecion á los mismos pliegos de condiciones y precios límites que las dos anteriores subastas, y se hallan de manifiesto en esta oficina los dias no festivos, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

Los que deseen tomar parte en dicha convocatoria, deberán acompañar á sus proposiciones, escritas en papel del sello de oficio, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos, ó sus sucursales de las provincias, la cantidad de 7 pesetas para los ladrillos, 13'80 para las bal-

dosas y 90 céntimos para las tejas, ó 21'70 pesetas si es un mismo postor para todos los materiales; en el concepto de que no se admitirá proposición alguna cuyos precios sean superiores á los señalados como límites, y son los siguientes:

Materiales procedentes de Reus.....		LADRILLOS.		BALDOSAS.		TEJAS.	
Idem id. de Morell.....	40	De 29 por 14 por 4 centímetros. Millar. Pesetas.	40	De 29 por 14 por 3 centímetros. Millar. Pesetas.	32'50	De 29 por 14 por 2 centímetros. Millar. Pesetas.	27'50
		De 28 centim. de lado y 3 grueso. Millar. Pesetas.	62'50	De 18 centim. de lado y 18 millim. grueso. Millar. Pesetas.	32'50		
			60'00		32'00		
							60

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de...., habitante en la calle de....., núm...., enterado del anuncio convocando licitadores para la adquisición de los ladrillos, baldosas y tejas que se necesitan durante el presente año económico para las obras que se ejecuten por el cuerpo de Ingenieros en la plaza de Tarragona y de las condiciones á que debe sujetarse, se comprometo y obliga á entregar dichos materiales á los precios siguientes:

El millar de ladrillos de 29 por 14 por 4 centímetros á tantas pesetas.... (en letra.)

El id. de id. de 29 por 14 por 3 id. á tantas pesetas.... (en letra.)

El id. de id. de 29 por 14 por 2 id. á tantas pesetas.... (en letra.)

.....

.....

Como garantía acompaña el talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona 21 de Noviembre de 1882.—Leon Alasá.

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo producido remate la segunda subasta anunciada para el día de ayer con objeto de contratar la adquisición de la cal, arena y yeso que sean necesarios durante el presente año económico para las obras que se ejecuten por el Cuerpo de Ingenieros en esta citada plaza, se convoca á la admision de proposiciones particulares que tendrá lugar en esta Comisaría el día 15 de Diciembre próximo, á las diez y media de su mañana, con sujecion á los mismos pliegos de condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en esta oficina los dias no festivos desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

Los que deseen tomar parte en dicha convocatoria, deberán acompañar á sus proposiciones, escritas en papel del sello de oficio, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales de las provincias, la cantidad de 3'75 pesetas para el yeso, 5'60 para la cal, 1'50 para la arena, ó 10'85 pesetas si es un mismo postor para todos los artículos; en el concepto de que no se admitirá proposición alguna, cuyos precios sean superiores á los señalados como límites, y son los siguientes:

Para las obras de entretenimiento y reparación.....

Tampoco se admitirá la que carezca de la garantía que se exige, contenga enmiendas ó raspaduras ó no esté estrictamente sujeta al modelo que se inserta á continuación.

Cal.	Arena.	Yeso.
2'80	3'00	1'50

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de...., habitante en la calle de....., núm...., enterado del anuncio convocando licitadores para la adquisición de la cal, arena y yeso necesarios durante el presente año económico para las obras que se ejecuten por el cuerpo de Ingenieros en la plaza de Tarragona y de las condiciones á que debe sujetarse, se comprometo y obliga

Tarragona 21 de Noviembre de 1882.—Leon Alasá.

á entregar dichos materiales á los precios siguientes:

El quintal métrico de cal á tantas pesetas.... (en letra.)

El metro cúbico de arena á tantas pesetas.... (en letra.)

El quintal métrico de yeso á tantas pesetas.... (en letra.)

Como garantía acompaña el talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

Don Pablo Reverter y Sans, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á Serapio Rodriguez y Rodriguez, natural de Godiña, provincia de Orense, vecino que fué de esta ciudad, casado, de cuarenta años de edad, peon caminero que fué de la seccion de Lérida á Bell-lloch, cuyo sugeto es de las señas siguientes: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba cerrada y afeitada, color sano; viste pantalón, chaleco y chaqueta de tela de lanilla color ceniciento y lleva cachucha; ignorándose su actual domicilio, para que dentro de quince dias se presente en los estrados de este Juzgado á fin de notificarle nombre Abogado y Procurador para que asistido de los mismos, manifieste si opta ó no por el nuevo procedimiento criminal de la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre robo de una carabina; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial procedan á la busca y detencion del expresado Serapio Rodriguez, y caso de conseguirla lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dado en Lérida á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Pablo Reverter.—Por mandado de S. S., Joaquin Ruiz.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos del expediente promovido por Don Juan Rovira y Flaquer, vecino de Torredembarra, sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes de este distrito, de D. Valentin Fuster Rossell, D. Salvador Romeu Mañé y D. Juan Ivern Rovira, vecinos de la propia villa, se hace pública dicha pretension por medio del presente á fin de que dentro del término de veinte dias, conta-

dos desde la fecha de su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia puedan presentarse en oposicion á dicha inclusion los que se crean con derecho para ello, al tenor de lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro de la ley electoral vigente.

Tarragona veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Por disposicion de S. S., Antonio M.ª de Gavaldá.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.

EDICTO.

Don Antonio Barbat Jaimejuan Ayudante Fiscal del Batallon Depósito de Tarragona, número veinticinco.

Habiendose ausentado del pueblo de su residencia el soldado de la primera compañía de dicho Batallon, Isidro Vivez Batlle á quien estoy sumariando por el delito de desercion, y

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido soldado, señalándole las oficinas del cuartel del Carro donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, y á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Antonio Barbat Jaimejuan.

ANUNCIO.

Banco de Valls.

Conforme con lo prevenido en el art. 9.º de los Estatutos, la Junta de gobierno, en sesion del 15 del actual, ha acordado completar el cobro del veinte y cinco por ciento sobre el valor nominal de las acciones, disponiendo al propio tiempo que se verifique el canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos. En su cumplimiento, los señores accionistas se servirán entregar los resguardos que posean en las oficinas de la Sociedad, calle de los Médicos, y en Barcelona en casa de los señores D. Andrés Piñol y C.ª, Barbará, 1.º, todos los dias laborables del 9 al 31 del próximo mes de Diciembre, y recoger los títulos correspondientes, previo el pago del quince por ciento, ó sea setenta y cinco pesetas por accion.

Valls 24 de Noviembre de 1882.—Por el Banco de Valls, el Administrador, Luis de Veciana.